



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa

Área de Gestión Institucional



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Nuevo Chimbote, 21 de mayo de 2026

PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L N° 276

La UGEL Santa en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR/PE, procede a implementar el proceso de nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrea Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en tal sentido el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**¹ a considerarse, será como se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
01	Publicación de la Convocatoria	21/05/2026 al 26/05/2026	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL SANTA	
02	Presentación de la Solicitud de nombramiento a través de la Mesa de Parte Presencial de la UGEL Santa, en el horario de 9:00 am hasta las 4.30 pm.	Del 27/05/2026 al 05/06/2026	Trámite Documentario/ Oficina de Recursos Humanos de la UGEL SANTA	Los interesados deberán presentar sus solicitudes adjuntando los documentos señalados en el sub numeral 5.3.3 de la RPE N° 000056-2026-SERVIR/PE, esto es el ANEXO N° 05, ANEXO 06 y copia de los documentos que acrediten para acreditar los requisitos exigidos en el numeral 4.3 de los lineamientos referidos.
03	Evaluación Preliminar del cumplimiento de Requisitos.	Del 08/06/2026 al 19/06/2026	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL SANTA	En esta actividad se evalúa si el solicitante se encuentra ocupando una plaza orgánica presupuestada en la entidad conforme al CAP Provisional y también si cumple los requisitos del cargo que fue contratado de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes ² , para ello se considerará lo declarado en el ANEXO 5.
04	Publicación del Cuadro Preliminar de los Resultados	Del 22/06/2026 al 26/06/2026	Oficina de Recursos Humanos /Responsable de la página web oficial de la UGEL SANTA	En esta actividad se evalúa si el solicitante se encuentra ocupando una plaza orgánica presupuestada en la entidad conforme al CAP Provisional y también si cumple los

¹ Anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000056-2026-SERVIR/PE

² Se adjunta el instrumento de gestión vigente que deberá observar.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa

Área de Gestión Institucional



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
				requisitos del cargo que fue contratado de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes, para ello se considerará lo declarado en el ANEXO 5. (numeral 5.4 de la RPE N° 000056-2026-SERVIR/PE)
05	Evaluación Final de Cumplimiento de requisitos	Del 30/06/2026 al 03/07/2026	Oficina de Recursos Humanos /Responsable de la página web oficial de la UGEL SANTA	En esta actividad se evalúa el cumplimiento del periodo de contratación exigida, esto es 03 años consecutivos o cuatro años alternados. (numeral 5.5 de la RPE N° 000056-2026-SERVIR/PE).
06	Publicación del Cuadro Final del Cumplimiento de Requisitos	Del 06/07/2026 al 31/07/2026	Oficina de Recursos Humanos /Responsable de la página web oficial de la UGEL SANTA	El cuadro FINAL se publicará el día 06 de julio de 2026, por tanto, acorde al numeral 5.5.2 de la RPE N° 000056-2026-SERVIR/PE estará publicado por un periodo de 15 días hábiles los cuales serían hasta el 31/07/2026 a fin de que presenten los recursos impugnatorios en caso lo consideren.
07	Emisión de Resoluciones de NOMBRAMIENTO	A partir del 07/07/2026	Máxima autoridad administrativa de la entidad	Acorde al sub numeral 5.6.2 de la RPE N° 000056-2026-SERVIR/PE, a partir del día siguiente de la publicación del CUADRO FINAL se iniciará con la emisión de las Resoluciones Directorales.

Es preciso indicar que los requisitos exigidos en la R.P.E. N° 000056-2026-SERVIR/PE, deberán cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

Atentamente

OFICINA DE PERSONAL
UGEL SANTA